

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES
DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

DIRECTORIO
15° Período
Acta N° 167– Sesión
10 de setiembre de 2020

En Montevideo, el diez de setiembre de dos mil veinte, siendo la hora catorce y treinta, celebra su centésima sexagésima séptima sesión del décimo quinto período, el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios.

Preside el Sr. Director Doctor (Médico) GONZALO DELEÓN, actúa en Secretaría el Sr. Director Arquitecto WALTER CORBO, y asisten los Sres. Directores Doctor (Odontólogo) FEDERICO IRIGOYEN, Contador LUIS GONZÁLEZ, Doctor (Médico) GERARDO LÓPEZ, Ingeniero OSCAR CASTRO y Doctor (Médico) ODEL ABISAB.

También asisten el Jefe del Departamento de Secretarías Sr. Gabriel Retamoso, el Oficial 1° Sr. Gerardo Farcilli y la Adm. I Sra. Dewin Silveira.

1) ACTA N° 163. Res. N° 520/2020.

Se resuelve (Mayoría, 5 votos afirmativos, 2 abstenciones): Aprobar con modificaciones el Acta N° 163 correspondiente a la sesión de fecha 13.08.2020.

Los Sres. Directores Ing. Castro y Dr. Abisab se abstienen en tanto no se encontraban presentes en la sesión del acta considerada.

ACTA N° 164.

En elaboración.

ACTA N° 165.

En elaboración.

ACTA N° 166.

En elaboración.

2) ASUNTOS ENTRADOS

SOLICITUD PRESENTADA POR EL DR. GUILLERMO GRAZIOLI, PROFESOR ADJUNTO DE LA CÁTEDRA DE MATERIALES DENTALES DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA DE LA UDELAR. Res. N° 521/2020.

El Sr. Director Cr. GONZÁLEZ plantea su inquietud, de acuerdo a lo establecido por AGESIC, en cuanto a si es posible mandar nuestra base de datos, algo que el afiliado no permitió que se enviara. Lo que se podría llegar a hacer es publicar en la página web un aviso, y que cada odontólogo que quiera entrar conteste, pero le parece que la Caja no puede, está prohibido usar datos.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ cree que nuestro país tiene que facilitar y profundizar la investigación científica, cree que el Instituto puede colaborar en ese sentido para promover la investigación científica, más si esto que están solicitando justamente y lo dejan bien claro, no es la base de datos que viole la privacidad o que termine la base de datos de la Caja en manos equivocada, o en manos que no sería bueno que terminara justamente acá lo que se pide es a los afiliados odontólogos, que el Instituto le envíe un mail que en realidad es una especie de encuesta. Cree que si a la Caja Institución no le ocasiona un trabajo excesivo para sus funcionarios, que por supuesto cree que costo no tiene, considera que debería atenderse y contemplarse la solicitud. Le parece que en el país falta que se hagan investigaciones de este tipo y si pueden dar una mano para eso, y si están hablando de un Instituto que está integrado por profesionales, sino apoyan justamente a los profesionales en la investigación científica, le parece que se estarían equivocando, con las consideraciones que acaba de hacer.

El Sr. Director Ing. CASTRO comparte lo expresado por el Cr. González en cuanto a comunicar a los odontólogos. No sabe si estas personas tienen una página web a la que puedan acceder para poder responder a la encuesta y que cada uno pueda hacerlo en forma particular. La Caja lo único que hace es repartir un correo donde indica qué pasos seguir y por qué hacerlo, nada más. Cree que eso es factible.

El Sr. Director Dr. ABISAB señala que en términos generales coincide con lo expresado, y está de acuerdo.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Aprobar el envío de correo electrónico a los afiliados odontólogos, adjuntando link a encuesta de acuerdo a lo solicitado.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. DIRECCIÓN NACIONAL DE EMPLEO. Res. N° 522/2020.

Por Secretaría se informa que se recibió nota del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Dirección Nacional de Empleo, informando el lanzamiento de la novena edición del “Programa Yo Estudio y Trabajo” y convocando a reunión con Directores de organismos.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento.
2. Encomendar a la Gerencia de División Administrativo Contable defina la concurrencia en representación del Instituto.

ANTEL RESOLUCIÓN DE SU DIRECTORIO N° 824/20. Res. N° 523/2020.

Visto: La nota remitida por ANTEL comunicando que por resolución de Directorio N° 824/20 de fecha 27.08.2020 se aprobó la suscripción de la adenda al “Acuerdo para la mejora de la gestión con la Caja de Profesionales Universitarios”.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento.
2. Estar a la espera de informe de los Servicios con cuantificación.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ destaca que es buena cosa para el Instituto que el Directorio de Antel haya aprobado esto. Es un reconocimiento y es digno de reconocer y agradecer. Esto significa un ahorro de dinero para la Caja.

Considera que luego de firmada la adenda, hacer una devolución agradeciendo por la consideración tenida con el Instituto.

3) ASUNTOS PREVIOS

SESIONES DE DIRECTORIO.

El Sr. Director Dr. ABISAB manifiesta que se siente absolutamente incómodo con esta forma de sesionar. Prácticamente se le hace un esfuerzo inmanejable si tiene que estar tres o cuatro horas en la forma en la que están funcionando ahora. Escucha perfectamente a quienes están como él del otro lado de la cámara, pero no a los compañeros que están en la sala. Entonces, está proponiendo concretamente encontrar un mecanismo que debería haberlo, que solucione este problema. Primero, la imagen prácticamente no se ve de quienes tienen que estar en la sala, y en segundo lugar la voz le llega absolutamente distorsionada. No está hablando de ninguna minusvalía personal, está diciendo que efectivamente es un sistema que no lo satisface y tiene que dejarlo consignado. Es más, si la sesión es larga se le va a ser imposible permanecer y no va a querer que se le impute falta, pero cree que tienen que encontrar una solución. No sabe si a los demás compañeros

que están en la misma situación que él, detrás de la pantalla fuera del salón les pasa algo parecido. Invita a quien quiera comparecer con él, a los efectos de que vean que es prácticamente imposible escuchar lo que se dice. Le cuesta un esfuerzo tremendo, ha votado, en la medida que ve los fundamentos de los compañeros que están en pantalla infiere de qué se trata y obviamente uno termina coincidiendo. Deja asentada la inquietud para que se le encuentre una solución en el curso de esta semana por favor.

SUBROGACIÓN GERENCIA GENERAL.

El Sr. Director Dr. ABISAB plantea que sigue enfermo el Gerente General, hace votos entre otras cosas y fundamentalmente en lo personal, para que tenga un muy pronto restablecimiento. Pero se da cuenta de que esta situación que están viviendo trae también a la Mesa, un tema respecto del cual el Directorio debe ocuparse, y lo deja como inquietud para que si la Mesa entiende del caso se ponga en el Orden del Día de la próxima reunión, en la línea de la estructura jerárquica de la Administración, no tienen un subrogante. Entonces se encuentran, y no está imputando nada porque entre otras cosas es co responsable de esto en la medida en que en este momento está haciendo el planteo, pero varios de los planteos que hicieron la semana pasada, que tenían la expectativa de tener el retorno que normalmente el Gerente les da cuando está en funciones, en este momento no pueden tenerlo, porque no está quien lo subrogue, obviamente no hay nadie en conocimiento de las preguntas y por lo tanto de las respuestas. En ese sentido entonces, deja planteado el tema, deja planteada la inquietud, cree que habría que pensar a este respecto, pide que no se malentienda acá no hay imputación de ningún tipo, en todo caso si la hubiera al que primero le cabe es a quien está hablando, pero está tratando de estar pensando en voz alta en nombre de todos, a los efectos de que le dediquen algún tiempo a encontrar una solución a esta situación para que haya otro más de los jerarcas. Ojalá que como Subgerente, porque es el tipo de organización que le gustaría que estuviera, pero uno no es el que dispone, en todo caso plantea, sugiere y apunta a que la razón que hay detrás pueda ser persuasiva. Cree que ésta es una circunstancia que los deja absolutamente claro la necesidad de perfeccionar la administración para que nunca tengan que depender de una persona. La organización debiera tener la estructura que permitiera que no se notara la falta de una persona. Insiste, acá no hay en ninguna medida ningún cargo para nadie, excepto para el Cuerpo y en primer lugar para quien habla.

TEMAS A LA ESPERA DE RESPUESTA.

El Sr. Director Dr. ABISAB señala que hará un pequeño racconto de las cosas que esperan respuesta, y va a pedir formalmente que se incorpore por favor en el próximo Orden del Día, dos o tres asuntos que merecen necesariamente el tratamiento del Cuerpo, porque en el mes de octubre van a tener la necesidad de considerar –porque así lo marca la ley orgánica- el Presupuesto, que como ya dijeron el año pasado, tiene dos grandes patas, una que es la que sostiene todo el andamiaje y la estructura de la organización, que naturalmente lo que ocurre cada año previo al Presupuesto es que los Servicios proyectan

ajustes, adaptaciones, actualizaciones de lo que son sus estructuras actuales, y eso se proyecta. En general eso es lo que se trata en la Comisión de Presupuesto, razón por la cual, más allá de que como criterio simpático se suele invitar a los integrantes del Cuerpo a la participación, es poco y nada lo que pueden hacer los integrantes de este Cuerpo en ese ámbito. De la misma manera que no pueden hacer nada, si llevaran temas que merecen necesariamente la aprobación o no del Directorio para poder ser presupuestados. En ese sentido entonces es que van a dejar consignado dos o tres temas para que se traten en el Cuerpo, dando el tiempo para que como máximo a fines de la primera quincena del mes de octubre, lo tengan resuelto en un sentido o en otro, para luego estar o no la posibilidad de considerarlo en el Presupuesto si se aprobara.

Entonces pasando revista a los temas que están pendientes, ojalá que el Gerente General, no sólo por su salud, sino también para que puedan agilizar esta dinámica, pudiera reintegrarse para poder tener entonces respuesta a alguna de las cosas que pidieron.

La semana pasada se pidieron: el número de pasivos mayores a 80 años, el número de préstamos a mayores de 80 años, el número de fallecidos en el padrón de más de 80 años y el número de fallecidos titulares de préstamos mayores a 80 años.

Después quería saber el tema que había planteado y que en principio se había asumido sin una decisión formal pero al Gerente General le había parecido viable, obviamente las circunstancias lo explican, la puesta en marcha del envío del recibo de la pasividad a jubilados y pensionistas por mail, de la misma manera que lo hace el Banco de Previsión Social. Es más, habían intercambiado en la sesión en la que planteó el tema, la posibilidad de que si la idea era no violentar la voluntad de alguien que no quisiera que se le enviara por las razones que fuera, se podía hacer la operativa de este tema en dos pasos: en una primera mandar un correo electrónico preguntando si tuvieran algún inconveniente en recibir el recibo vía mail, y en función de la respuesta proceder a mandar los recibos por mail. Pero es un tema que está planteado desde marzo o abril, no se ha efectivizado, le gustaría tener respuesta concreta de cuándo y cómo se va a hacer.

Le gustaría también saber en qué está el tema de la Comisión Asesora y de Contralor, respecto a la consulta que se hizo a partir de la inquietud que acompañó su planteo en Directorio el Arq. Corbo, a los efectos de trasladar los elementos en consulta a la Comisión Asesora y de Contralor. Le gustaría saber si ya tuvieron respuesta, porque el paso siguiente a partir de la respuesta de la Comisión Asesora y de Contralor, tomar contacto con algunos de los colectivos de profesionales, a los efectos de relevar ideas que tuvieran que ver con insumos para la diagramación del formulario que correspondiera, a partir de la especificidad de cada una de las profesiones que obviamente al ser diferentes, tienen que tener formularios de registro diferentes.

Otro de los temas, era el poder contar con un resumen de las declaraciones de no ejercicio que se hicieron desde marzo a agosto. También si se pudiera saber el número préstamos contratados por los profesionales activos y pasivos de la Caja con el Banco HSBC.

Traslada una inquietud del Dr. Long, que comparte totalmente, en relación a la respuesta a los planteos de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para recibir

información de acuerdo a un formato que les resultaba necesario tenerla. Quisiera saber si eso se ha concretado o está en vías de concreción.

Como temas para el orden del día de una sesión próxima, pero antes de fines de la primera quincena de octubre, el tema de la contratación de afiliadores. Por una cuestión de economía de tiempos no abunda en más detalles, pero el planteo es la contratación de afiliadores de quienes tienen declaración de no ejercicio. También el tema del reintegro de los gastos en salud que ha sido votado negativamente hasta ahora, pero pensando que estamos en el último año de gestión de este Directorio, cree tener nuevos elementos para que se considere la posibilidad de proceder en ese sentido. Otro tema es el adelanto de la fecha de pago que era otro planteo que hiciera en otro momento y por razones de orden administrativo, que nunca le parecieron suficientes como para impedir que pudiera procederse de esa manera, hace que ahora plantee nuevamente el tema.

El Sr. Director Dr. IRIGOYEN recuerda que la Comisión Asesora y de Contralor remitió una nota dando cuenta de su posición respecto al tema del ejercicio honorario de los pasivos. Por otra parte, señala que el Directorio ha recibido de parte de la Gerencia General y se ha ido ingresando a conocimiento y consideración de Directorio, informes mensuales sobre cómo han ido evolucionando los principales indicadores con un comparativo respecto del año anterior. Ya está en conocimiento de Directorio.

El Sr. Director Dr. ABISAB señala que no tiene dudas que se ha estado brindando esa información y lo ha visto; aspira a un cuadro final del período marzo-agosto.

El Sr. Director Dr. IRIGOYEN aclara que han sido repartidos esos informes que contienen cuadros comparativos muy ilustrativos. Podrían remitirse al Dr. Abisab en tanto estaba de licencia y pudo no haber accedido a los materiales que se reparten para las sesiones. También sería bueno que se le remitan al Dr. Abisab los antecedentes de la nota de la Comisión Asesora respecto a la actividad honoraria.

El Sr. Director Secretario Arq. CORBO señala que tal como explicara el Dr. Irigoyen, se dio entrada a la nota de la Comisión Asesora y de Contralor y a la sesión siguiente se consideró. Respecto a los indicadores, mes a mes se recibe un informe de la evolución de los principales indicadores; en breve correspondería recibir uno.

PRESUPUESTO NACIONAL 2020-2025. INFORME.

El Sr. Director Ing. CASTRO entiende que así como se hizo ante la Ley de Urgente Consideración y teniendo en cuenta el tema de los riesgos, sería bueno contar con un informe donde se analice el proyecto de Presupuesto Nacional que se presentó al Parlamento.

El Sr. PRESIDENTE señala que ayer la Mesa ya hizo el pedido de informe.

ANULACIÓN DEL DECRETO 382/2019.

El Sr. Director Ing. CASTRO consulta en qué está el pedido al Poder Ejecutivo de anulación del Decreto 382/2019.

COMISIÓN DE PRESUPUESTO.

EL Sr. Director Cr. GONZÁLEZ informa que ayer volvió a reunirse la Comisión de Presupuesto, analizándose el Rubro “0”. No está muy de acuerdo con la idea de que no pueden hacerse muchas modificaciones en la Comisión. Tanto en la reunión de la semana anterior como en esta de ayer, junto a los Miembros de la Comisión Asesora y de Contralor, han tenido una posición importante en cuanto a la reducción de gastos que venían presupuestados en el Rubro “0”. Por ejemplo, en el renglón de “horas extras” venía una cifra similar a la presupuestada para el año anterior (en el entorno de los \$6.000.000), con alguna reducción previa hecha por los Servicios. Sin embargo, en la reunión de ayer, viendo la verdadera ejecución de las horas extras en años anteriores, se acordó poner un tope que reduce en \$4.000.000 la previsión en ese renglón. Y así se fue mirando cada uno de los renglones con idea de ver qué se puede rebajar.

El Directorio tendría que tomar decisión a la brevedad, sobre la idea que se ha estado manejando en la Comisión, de suprimir algunos cargos previstos. Entiende que sería conveniente solicitar a la Gerencia de la Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión, que informe dando los fundamentos para la supresión definitiva de estos cargos.

Comenta que en los materiales para la Comisión figura un cuadro con la evolución desde 2007 a 2021, de la relación entre funcionarios y afiliados. En 2007, cada 1000 afiliados había 1,83 funcionarios; para el año próximo se prevé la relación en 1,01. En relación a los afiliados activos y pasivos, se estaba en 3,02 funcionarios cada 1000 afiliados y ahora sería de 2,13.

Por último, señala que los Servicios quedaron encargados de informar cuál de los distintos beneficios fueron dispuestos por Resolución de Directorio, si es que hay dispuestos así, cuáles por disposición en algún reglamento y cuáles resultado de la firma de un Convenio.

Respecto a lo señalado por el Dr. Abisab en cuanto al envío por mail de los recibos de pasividad, también fue tratado en el ámbito de la Comisión de Presupuesto, tratando de hacer ahorros en envíos, papel e impresiones, y uno de los temas que estaban planteados y está a estudio, era el envío por correo electrónico. El tema está sobre la mesa, quizá no con la celeridad que se pudiera haber tratado, pero no está olvidado.

Se acuerda en solicitar a la Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión, el informe sugerido por el Cr. González respecto a la supresión de cargos.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ agradece el informe del Cr. González. Recuerda que todos los Directores pueden participar de las reuniones de la Comisión de Presupuesto si

así lo consideran. Respecto los cargos vacantes, señala que le preocupan mucho, sobre todo si se trata de cargos vacantes que llevan mucho tiempo sin cubrir, recordando lo establecido en el Convenio con AFCAPU acerca de las retroactividades. Este tema de las retroactividades es inmoral, por tanto hay que poner especial énfasis en el estudio de esos cargos que están vacantes, en el caso de ser necesarios o no, y en caso de ser necesarios, tendríamos que ver cómo proceder respecto a las retroactividades, porque pagar salarios retroactivos a quien no ocupó el cargo desde tiempo atrás, reitera que es inmoral.

PLANTEO DE LA MESA DE DIRECTORIO. Res. N° 524/2020.

El Sr. Director Secretario Arq. CORBO da cuenta que en reunión de Mesa se consideró pasar a sesionar en régimen de Comisión General para dar tratamiento a algunos temas.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Pasar a sesionar en Comisión General.

Siendo la hora quince y treinta minutos se pasa a sesionar en régimen de Comisión General, sin presencia del personal de Secretaría. En su transcurso fue convocada a Sala la Gerente de la Asesoría Jurídica Dra. Giovanna Scigliano.

Finalizada la Comisión General a la hora diecisiete y cinco minutos, el Sr. PRESIDENTE comunica que se han adoptado las siguientes resoluciones:

PROPUESTA AFCAPU REFORMA DE MARCO LEGAL. Res. N° 525/2020.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Elevar al Poder Ejecutivo el planteo presentado por la Asociación de Funcionarios relativo al proyecto de reforma del marco legal.

PROYECTO LEY DE PRESUPUESTO NACIONAL 2020-2024. Res. N° 526/2020.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Promover una reunión de la Coordinadora de Cajas Paraestatales (CIPU) a efectos de considerar el proyecto de ley de Presupuesto Nacional 2020-2024.

PROPUESTA PRESENTADA POR ARQ. SIMONETTI. Res. N° 527/2020.

El Sr. PRESIDENTE señala que se cuenta con un planteo presentado por el Arq. Simonetti. Recuerda que en una sesión pasada se aprobó el anteproyecto de reforma de marco legal y la remisión al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. En ella el Arq. Simonetti realizó comentarios y se quedó a la espera de la propuesta reflejada en el

articulado. Remite ahora una sugerencia de modificación en el art. 13, que se ha estado analizando con la Dra. Scigliano. La idea que se presentara en aquella sesión apuntaba a que quienes sean designados por el Poder Ejecutivo, de ser activos, tuvieran declaración de ejercicio y se encontraran al día.

La Dra. Scigliano señala que ese artículo 13 no era uno de los que se proponía modificar en el articulado que se encomendara a los Servicios preparar de acuerdo a los lineamientos que el Directorio había acordado. De considerarse lo propuesto, se estaría modificando también ese artículo con la siguiente redacción: “La Caja será dirigida y administrada por un Directorio de siete miembros con título universitario, cinco de ellos electos y dos designados por el Poder Ejecutivo, pertenecientes a las distintas profesiones incluidas que se encuentren al día en el pago de sus obligaciones con la misma y *con declaración de ejercicio profesional*.”

De los miembros electos, cuatro serán electos por los afiliados activos, y el restante por los afiliados pasivos. En todos los casos corresponderán dos suplentes para cada cargo.

En la elección de los activos, podrán votar y ser electos, los profesionales *con declaración de ejercicio libre* que se encuentren al día en el pago de sus obligaciones para con la Caja, al último día de febrero del año de la elección, fecha que se considerará definitiva para el cierre del padrón electoral.

En la elección del representante de los pasivos, serán electores y elegibles los afiliados jubilados.

En el caso del representante de los pasivos y de los delegados del Poder Ejecutivo la profesión podrá coincidir con la de cualesquiera de los otros integrantes del órgano.

La pérdida de las condiciones mencionadas en este artículo determinará el cese en el cargo.”

Acota que al modificar el primer párrafo habría que atender también la eventualidad de que los directores designados puedan ser profesionales pasivos.

El Sr. Director Ing. CASTRO observa que si se redacta así se estaría quitando esa posibilidad y no entiende por qué, porque quien es pasivo está vinculado a la Caja tanto como quien aporta. La idea es que a todos quienes toque dirigir la Caja, sean electos, designados, pasivos o activos, a todos les tiene que doler lo que pase en la Caja. Ese es el espíritu que tendría que primar.

El Sr. Director Dr. ABISAB expresa que reconoce como titular del cargo al Ing. Castro que es quien ha encabezado la lista por la cual ha entrado circunstancialmente el Arq. Simonetti. Por esa razón, de no haber estado de licencia el Ing. Castro, la palabra le hubiera correspondido a él. En esa medida, para ser coherente con el deber ser, adelanta su voto en cualquier sentido a la posición que asuma el Ing. Castro.

El Sr. Director Dr. IRIGOYEN entiende que lo que Directorio votó oportunamente relativo al planteo que hiciera en sesión el Arq. Simonetti, era que su

planteo acompañe el envío del anteproyecto que estaba aprobando el Directorio; no hay por qué modificar el artículo, sino remitirlo adjunto.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ considera que se trata de una propuesta aparte para ser considerada como un insumo más.

El Sr. Director Cr. GONZÁLEZ entiende que podría remitirse el planteo que hizo, no necesariamente como un artículo. Que quienes van a redactar la ley le den la redacción que entiendan mejor para atender ese planteo.

Visto: El planteo presentado por el Director suplente Arq. Gustavo Simonetti referente a la modificación del art. 13 de la ley orgánica del Instituto.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Remitir al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, la propuesta del Arq. Simonetti como anexo al Anteproyecto de reforma del marco legal de la Caja.

2015 EXPOSICIÓN DE MOTIVOS PROYECTO DE REFORMA DE MARCO LEGAL. Res. N° 528/2020.

El Sr. PRESIDENTE recuerda que en la pasada sesión se aprobó la exposición de motivos del proyecto de reforma del marco legal y la remisión al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, contemplando también una sugerencia que hiciera el Dr. Abisab. La Asesoría Jurídica ha estado analizando la redacción final ante esa sugerencia, y propone lo siguiente: “El colectivo amparado por este Instituto tiene particularidades propias que es necesario señalar: a) se trata de actividad profesional libre no sujeta a dependencia o subordinación, por lo que no existe ni empleador ni aporte patronal, y el sistema debe acudir a otras fuentes de financiación que cubran la parte que corresponda al empleador en régimen dependiente.”

El Sr. Director Dr. ABISAB recuerda que se había reflexionado, con afán de colaborar, porque es un aspecto que debemos suscribir todos quienes defendemos la independencia de la Caja, respecto del hecho de que con muchos años de antelación, la Caja había producido un proyecto de Decreto de reglamentación del art. 71, estableciendo, más allá de que después no lo recogió el Poder Ejecutivo de entonces, que debieran considerarse los aportes al amparo del art. 71, como aportes patronales. Aun cuando, por razones que el Directorio conoce, no acompañó el proyecto, a efectos de la redacción, el considerar ese aspecto podría ser interesante.

La Dra. Scigliano señala que comparte plenamente que el art. 71 viene a sustituir lo que en la relación de dependencia es el aporte patronal. Con la intención de contemplar la sugerencia del Dr. Abisab es que se propone lo que leyera el Presidente, con la salvedad de que no se consideró muy conveniente citar en este momento el art. 71, tanto por la sensibilidad que está generando, como por el hecho de que en el anteproyecto que se está

proponiendo, no se está presentando ninguna modificación en ese artículo. Interpreta que esto se decidió así de modo de evitar un debate acerca de los recursos indirectos. Por eso se propone esta redacción.

El Sr. Director Dr. ABISAB entiende el planteo que se hace en cuanto a la táctica en el manejo de este tema; tiene un fundamento de racionalidad. Pero cree que de la misma manera, el principio contrario también podría valer. Está en la palestra por parte de algunos operadores, sobre todo en el período anterior era *vox populi* prácticamente y un concepto suscrito casi sin discusión, pero el que la Caja ponga de manifiesto esto, no significa estar innovando en su tradición en cuanto a reivindicar este punto. Tal vez sería distinto y hasta eventualmente podría debilitarnos, si no estuviera ese antecedente; pero está ese antecedente que viene de parte interesada, la Caja, pero a partir de una formulación de la academia, en el texto del Dr. Rotondo.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ acuerda con el Dr. Abisab en que este es un tema de analizar la táctica. Lo que dice la Dra. Scigliano es real: todo este tema del art. 71 que se ha dado en los medios, hasta ahora no son más que trascendidos y es una discusión informal del tema. Si desde la Caja se plantearan modificaciones a ese artículo se estaría haciendo formal la discusión. Entiende lo señalado por el Dr. Abisab y por eso quizá lo mejor es no introducir ningún cambio y no hacer formal la discusión. Por otra parte, separado del anteproyecto, se podría hacer un envío de cuáles son los antecedentes, de lo que se pretende, etc., como señala el Dr. Abisab. Lo que sí deben tener claro quienes reciban los insumos para el anteproyecto, es que ese artículo significa más de un 30% de los ingresos de la Caja. Quitarle el 30% de los ingresos a la Caja cuando todos estamos, y estima que la comisión de expertos que analizará la situación de la seguridad social, tratando de evaluar cuáles son las mejores formas de darle viabilidad a la Caja de Profesionales y al resto de las cajas, quitarle ese ingreso no es la forma de darle viabilidad. Le parece mejor que vaya separado de la remisión del anteproyecto.

El Sr. Director Dr. ABISAB señala que no estaba haciendo referencia al texto de la ley sino a la exposición de motivos que lo acompaña. Podría aclararse mejor eso en ese documento.

La Dra. Scigliano señala que se plantea una modificación a la primer versión que intenta contemplar lo señalado por el Dr. Abisab, dejando cubierto que hay ingresos que suplen la parte que aporta el empleador en el régimen dependiente.

El Sr. Director Dr. ABISAB recuerda que el texto referido del Dr. Rotondo señalaba que “Visto: el art. 71 de la ley; Resultando: que esa disposición regula los recursos indirectos asignados a la CJPPU, los cuales están a cargo de los usuarios de los servicios profesionales y vienen a constituir el sustitutivo del aporte patronal no existente en el ámbito de dicha Caja, en tanto ampara el ejercicio libre de la profesión (...)” La idea

era que en el texto de la exposición se pudieran agregar tres o cuatro palabras que dejen plasmado que esa es una posición de la Institución.

El Sr. Director Dr. IRIGOYEN entiende que está bien la nueva redacción propuesta. Se da cuenta que se debe recurrir a otras fuentes de financiación en tanto no es un ámbito de actividad subordinada, pero tampoco se abre una discusión sobre el punto. Si esto se diera, la Caja va a tener que utilizar todos los argumentos que tiene, pero en esa eventualidad.

Se resuelve (Mayoría, 5 votos afirmativos, 2 abstenciones): Aprobar la modificación propuesta a la exposición de motivos que se remitirá al Poder Ejecutivo.

Los Sres. Directores Ing. Castro y Dr. Abisab se abstuvieron.

El Sr. PRESIDENTE agradece la comparecencia de la Dra. Scigliano. Siendo la hora diecisiete y cuarenta se retira de Sala la Dra. Scigliano.

PRÓXIMA SESIÓN DE DIRECTORIO. Res. N° 529/2020.

El Sr. PRESIDENTE plantea considerar sesionar el próximo viernes 18 en lugar del jueves como se hace habitualmente.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Fijar la próxima sesión de Directorio para el viernes 18 de setiembre a partir de las 14:30.

4) GERENCIA GENERAL

No se presentan asuntos.

5) DIVISIÓN AFILIADOS

NÓMINA DE EXPEDIENTES APROBADOS POR GERENCIA DE DIVISIÓN AFILIADOS DEL 29.08.2020 AL 04.09.2020. Rep. N° /2020. Res. N° 530/2020.

Visto: Las Resoluciones de Gerencia de División Afiliados adoptadas en el período 29.08.2020 al 04.09.2020.

Atento: Que por R/D 29.8.2001 se delegaron potestades en la referida Gerencia para tomar Resolución en las Prestaciones que brinda la Caja.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento de las Resoluciones adoptadas por la Gerencia de División Afiliados correspondientes al período 29.08.2020 al 04.09.2020.

2. Vuelva a la Gerencia de División Afiliados.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.

DECLARACIONES JURADAS DE EJERCICIO Y NO EJERCICIO APROBADAS POR GERENCIA DE DIVISIÓN AFILIADOS DEL 03.08.2020 a 04.09.2020. Rep. N° 263/2020. Res. N° 531/2020.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.

Visto: Las declaraciones formuladas por los profesionales que se detallan a continuación.

Resultando: Que la Gerencia de División Afiliados, según atribuciones delegadas por R/D del 29/8/2001, adoptó las siguientes resoluciones en período mencionado.

Atento: A lo dispuesto en los arts. 43, 65 a 68 de la ley 17.738 y de acuerdo con lo establecido en la R/D 9/2005 y sus modificativas del 11/2/2015; 25/10/2018 y 12/12/2019.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento de las Resoluciones adoptadas por la Gerencia de División Afiliados correspondientes al período 03.08.2020 a 04.09.2020.

2. Vuelva a la Gerencia de División Afiliados.

RECURSO. Rep. N° 251/2020. Res. N° 532/2020.

Este asunto refiere a información que ha sido clasificada como confidencial, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 2 y 10 de la Ley 18381 de 17/10/2008, aplicándose la técnica de disociación de datos (art. 4 literal G y art. 17 literal D de la ley 18.331).

COBRO INDEBIDO DE PASIVIDAD. Rep. N° 264/2020. Res. N° 533/2020.

Este asunto refiere a información que ha sido clasificada como confidencial, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 2 y 10 de la Ley 18381 de 17/10/2008, aplicándose la técnica de disociación de datos (art. 4 literal G y art. 17 literal D de la ley 18.331).

6) DIVISIÓN RECAUDACIÓN Y FISCALIZACIÓN

PETICIÓN. Rep. N° 265/2020. Res. N° 534/2020.

Este asunto refiere a información que ha sido clasificada como confidencial, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 2 y 10 de la Ley 18381 de 17/10/2008, aplicándose la técnica de disociación de datos (art. 4 literal G y art. 17 literal D de la ley 18.331).

7) DIVISIÓN ADMINISTRATIVO CONTABLE

LLAMADO A CONCURSO INTERNO CARGO TÉCNICO I ABOGADO. Rep. N° 266/2020. Res. N° 535/2020.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Pase a la Asesoría Jurídica a efectos de informar de acuerdo a la normativa vigente, desde cuándo correspondería el cobro de haberes en caso de que la vacante sea provista.

8) ASESORÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN

LÍNEA DE PRÉSTAMOS ESPECIALES A PASIVOS. Rep. N° 267/2020. Res. N° 536/2020.

El Sr. Director Dr. ABISAB señala que el planteo de la Asesoría Técnica viene a cuento del recordatorio que hiciera la semana anterior, en cuanto a la aspiración de que este año, con la antelación suficiente, se pusiera en conocimiento de todos los pasivos en tiempo y forma, lo que en su momento diera a llamar “préstamo aguinaldo”, para que se hiciera operativo de la misma manera que se ofreció el préstamo del HSBC, cosa que por diferentes razones, quizá por falta de buena comprensión de lo resuelto en su momento, no se llevó a la práctica. La Asesoría está proponiendo elevar el monto del préstamo. No le parece mal, pero este es un préstamo diferente a los que da la Institución y a los eventuales préstamos hipotecarios si en algún momento se deseara llevar a cabo, como en algún momento acompañó al planteo que ha hecho el Ing. Castro. Si efectivamente se está hablando del “préstamo aguinaldo”, en la medida que desde la Asesoría se está proponiendo elevar la cifra a \$40.000 y \$20.000, que no sea obligatoria la cifra sino que sea hasta esos montos con un reintegro de 10 cuotas y que sea operativo con un clic que aparezca en el mensaje que se envíe a los beneficiarios. Le parece oportuno por las circunstancias que vivimos y ojalá sea el inicio de una forma regular, de que cuando llegue fin de año, los profesionales universitarios recién recibidos y los jubilados y

pensionistas, sepan que cuentan con un monto reducido pero presente, ya que no tienen aguinaldo, para ser reintegrado en 10 meses. Con estas consideraciones, propone que se ponga en marcha el procedimiento a través de este mecanismo: comunicación en el mes de noviembre para hacerlo efectivo en diciembre.

El Sr. PRESIDENTE acuerda en hacer la salvedad de que se otorgan préstamos hasta \$40.000 y \$20.000.

Vista: La R/D de 24/05/2018 que dispuso la creación de una línea especial de préstamos a pasivos.

Considerando: El informe de la Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión de fecha 29/07/2020.

Atento: A lo precedentemente expuesto.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Disponer el otorgamiento de la línea especial de préstamos para pasivos en el mes de diciembre del 2020.

2. Establecer los montos de préstamos para jubilados en hasta \$ 40.000 y para pensionistas en hasta \$ 20.000.

3. La tasa de interés a aplicar a esta línea especial de préstamos a pasivos será del 22% efectivo anual y para quienes soliciten el préstamo a través de la página web, la tasa de interés será del 18% efectivo anual. A la tasa de interés se le adicionará el porcentaje indicado en el numeral 30 del Reglamento de Préstamos vigente según corresponda que cubra la cancelación automática en caso de fallecimiento.

4. Se exceptúa la condición de no encontrarse registrado como moroso en el Clearing de Informes para obtener préstamos por esta línea.

5. Sustituir el numeral 16 del Reglamento de Préstamos vigente referido a tasas y cuotas de la línea especial para pasivos por el siguiente:

Línea especial: los jubilados con goce de haberes y pensionistas podrán acceder a préstamos en moneda nacional que se abonarán en 10 cuotas, las que serán descontadas de la pasividad, con la excepción prevista por el artículo 20) del presente reglamento. Dichos préstamos incluirán una tasa de interés anual sobre saldos equivalente al 75% de la tasa media publicada por el BCU para Familias – consumo para importes menores a 10.000 UI y plazo hasta 366 días, la cual se expresará sin decimales.

Para quienes soliciten el préstamo a través de la página web, la tasa de interés será equivalente al 60% de la tasa media publicada por el BCU para Familias – consumo para importes menores a 10.000 UI y plazo hasta 366 días, la cual se expresará sin decimales.

6. Sustituir el numeral 17 del Reglamento de Préstamos vigente referido los montos de la línea especial para pasivos por el siguiente:

Línea especial: los jubilados y pensionistas podrán acceder a préstamos por montos líquidos que serán determinados por Directorio en cada oportunidad.

7. Pase a la Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión, a la Gerencia de Afiliados y a la Gerencia de Informática.

9) ASUNTOS VARIOS

PANTEÓN SOCIAL. PROPUESTA DR. ABISAB.

El Sr. Director Dr. ABISAB señala que cuando hizo el planteo, no pretendía que en la sesión de hoy se adoptara resolución. Quiere hacer una breve referencia conceptual por algunas formalidades previas que deberán cumplimentarse.

Lo primero es que le resulta interesante y le gustaría que la idea fuera compartida, de que la Institución pudiera disponer de un panteón social como tienen otras organizaciones de similar naturaleza. Naturalmente habrá que asegurarse, previo informe de la Asesoría Jurídica, de que no estamos impedidos legalmente para tomar una medida de ese orden.

En segundo lugar, a la ventaja de la tranquilidad que podría traerle a muchos profesionales el saber que en su Caja cuentan con un panteón social, cosa que no todo el mundo dispone de él, se le agregaría la eventual fidelización o una forma de fidelización más a la Caja. Sin perjuicio que el costo inicial deberá que evaluarse la dimensión que debería tener de acuerdo a los índices de mortalidad. Perfectamente podría llegarse a financiar a partir de la reglamentación que si se adoptara el criterio, debería ponerse en marcha, en función del cual, aquellos que expresaran su aspiración a utilizarlo, pagaran un pequeño estipendio, que a la postre y con el paso del tiempo, sufragarían el costo inicial.

Si se está de acuerdo en avanzar habría que consultar a la Asesoría Jurídica a efectos de verificar si hay algún impedimento legal; si lo hubiera deja de existir la idea. Si no, se estaría pidiendo a los Servicios una pequeña evaluación de la dimensión que podría tener la elección de uno de los cementerios centrales de la ciudad y luego una reglamentación en función de la cual quienes cumplan los requisitos, pudieran hacer uso de él. Entiende que es un buen aporte a la comunidad de profesionales universitarios y a los funcionarios, en tanto contribuyentes a la Caja, el saber que cuentan con ese servicio. En una institución de seguridad social como es la Caja de Profesionales Universitarios, sería una muy buena cosa para el futuro poder disponer de ese servicio en beneficio de la masa de afiliados. Contando con esos informes, poder votar definitivamente la construcción o adquisición de un panteón en un cementerio.

El Sr. Jefe de Secretaría señala que en ocasión de un anterior planteo del Dr. Abisab sobre el tema, se trasladó esa inquietud a los Servicios. Ante la reiteración del planteo, volvió a trasladar el planteo y se hizo una reunión entre las gerencias de la Asesoría Jurídica, la División Afiliados y la Administrativo-Contable. Le presentaron por correo electrónico, un avance que hicieron sobre el tema de acuerdo a lo planteado por el Dr. Abisab en abril; lamenta no haber tenido tiempo de incorporarlo al repartido de materiales.

De un primer análisis de alternativas y antecedentes, refieren que legalmente, el tema se encontraría alcanzado por el art. 101 que es el artículo que establece el subsidio por expensas funerarias. Luego el informe continúa señalando: “Este artículo brinda la

posibilidad de reintegrar ciertos gastos a través de un subsidio, o sustituir el mismo por una prestación directa o el contrato de servicios fúnebres, con tope máximo por afiliado del sueldo ficto de 2da. Categoría (\$ 45.323). En la actualidad se reintegran los gastos de sepelio con dicho tope. Si bien la venta de parcelas y/o uso de panteón ha sido considerado en otras oportunidades por anteriores Comisiones de Beneficios, estas alternativas han sido desestimadas.” Y remiten como antecedentes actas de esa Comisión en las que se analizaron propuestas de empresas que los Directorios de la época desestimaron. Se informa también que “Por otra parte, la construcción de un panteón social no tendría cobertura dado el escaso margen económico que nos da el citado artículo, y la extensión geográfica que habría que contemplar para brindar un beneficio equitativo a todo el colectivo.

Sin perjuicio de estos comentarios, y entendiendo que no es el pedido expresado por los Sres. Directores, podría evaluarse la firma de acuerdos comerciales con empresas de plaza, que puedan brindar descuentos al colectivo de profesionales mediante un convenio con la Institución, cómo es de práctica con otros rubros”.

Reitera que este es un informe preliminar sobre el tema.

El Sr. PRESIDENTE entiende mejor que se incluya el informe para el orden del día de la próxima sesión y continuar allí el tema.

El Sr. Director Cr. GONZÁLEZ cree que antes de avanzar demasiado en este tema, se tiene que considerar el mercado. Hay que tratar de indagar el interés de los afiliados, porque hoy por hoy, casi todas las mutualistas tienen panteón social y se incluye en el pago mensual. Habría que ver cuántos son los interesados para ver la magnitud de lo que se quiere emprender.

El Sr. Director Dr. ABISAB señala que entiende la buena disposición y el celo de los funcionarios que hacen este informe, y descuenta el buen talante con el que se plantan con todas estas sugerencias. De todas maneras las decisiones políticas son de Directorio, que puede nutrirse de información y sugerencias de los funcionarios, pero la decisión es por derecha y por derecho de Directorio. Cree que hay otros mecanismos al contemplado por el artículo al que se ha hecho referencia, pero la idea es otra. La idea que le mueve a impulsar el planteo, trae en concordancia y en coherencia con la reivindicación que hace del mantenimiento de la independencia de la Institución. Hay particularidades del colectivo, particularidades de la Institución, y dentro de estas podría estar el culminar la vida de los profesionales universitarios, reposando en un ámbito común. Ese es el punto; de aquí en adelante, los profesionales universitarios que se afilian a la Caja, sepan que cuentan con un lugar físico con determinadas características que hacen que estemos juntos en el desempeño de la actividad cuando estamos vivos y en el reposo final cuando estemos muertos. Es cierto que no siempre lo mejor es amigo de lo posible y eventualmente se entiende que no. No cree que los costos sean enormes y con la reglamentación pensada y acordada e incluso tomando como referencia otras experiencias, porque no se está inventando nada con este planteo. Es cierta la objeción que se plantea respecto al interior

del país, pero hay muchas organizaciones e instituciones nacionales que tienen panteón en un cementerio de determinado lugar; es claro que no puede haber uno en cada lugar del interior. Pero eso no puede hacer posible que nos amputemos la posibilidad si es que compartimos la filosofía.

Es una idea, planteada con la mejor disposición. Se adelantó en su momento la idea para que fuera incorporado, luego vino su licencia y la situación de emergencia, y eso distorsionó el poder hacer el tratamiento como lo está haciendo hoy. Sin dejar de agradecer esos otros aportes, cree que no están en sintonía con lo que intentó plantear cuando reivindica un panteón institucional.

El Sr. PRESIDENTE resume que entonces se considera en la próxima sesión con los informes a que refiriera el Jefe de Secretaría.

El Sr. Director Dr. ABISAB resume que su planteo era consultar primero a la Asesoría Jurídica y en vista que se le informa que ha estado participando en ese ámbito, debe ser que no hay inconveniente. Entonces de lo que se trataría es hacer una evaluación de qué dimensiones tendría que tener en función de alguna consulta que se pueda hacer en plaza por los Servicios en organizaciones que tengan la capacidad potencial de afiliados, de gente añosa, etc. Hay maneras de tener referentes y en función de eso tener idea de cuánto costaría, luego un reglamento y la publicidad. Para no avanzar en grandes compromisos en este momento, requerir formalmente la opinión de la Asesoría Jurídica en cuanto a si hay un impedimento en que la Institución cuente con un panteón. En la medida que se nos diga que no hay impedimento, encomendar a los Servicios las características que tendría que tener en relación a la población potencialmente cubierta y con esos insumos, después se tomará eventualmente la decisión.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ agregaría un estudio de la viabilidad económica. La Caja no está en situación de erogaciones de ningún tipo. Un análisis de esos es importante.

El Sr. Director Dr. ABISAB entiende que tan importante es, que de eventualmente de no ser posible, se puede tener como un proyecto en carpeta y en el futuro quienes nos sucedan, podrán hacer uso o no de ese proyecto, pero ya tendríamos camino adelantado. Sin prejuicio que si se encontrara una forma de reglamentar, que aquel que quiera hacer uso en el futuro, tuviera que hacer un aporte, eventualmente tendría que visualizarse como una inversión con retorno. Hay maneras de sortear ese obstáculo, pero claro que tiene que hacerse la evaluación del costo.

El Sr. Jefe de Secretaría entiende que si se es pensado como un beneficio, depende de en qué artículo de la ley se ampararía, cuál será el trámite que el mismo deba cumplir por su viabilidad.

El Sr. Director Ing. CASTRO entiende que ese es el primer paso. El segundo es hacer un proyecto de inversión. Viabilidad jurídica y viabilidad económica.

El Sr. Director Dr. ABISAB entiende que en la medida que se identifique quién se va a hacer cargo del relevamiento de la información para producir un informe, ni que hablar que va a tener que recurrir a experiencias que puede haber en este sentido y hacer alguna consulta, para no tener que terminar inventando aquello que está inventado y que nos va a ahorrar tiempo a la hora de poder tener un pequeño documento resultado de todo este trabajo. Por eso el primer paso sería encomendar una respuesta a la Asesoría Jurídica y con la respuesta positiva, encomendarle a la Gerencia General la asignación de la tarea al ámbito que corresponda.

Así se acuerda.

Siendo la hora dieciocho y cuarenta y cinco minutos, finaliza la sesión.

/gf, ds, ag